



# **PLAN DE CONVIVENCIA CEIP PABLO NERUDA**

**C.E.I.P. PABLO NERUDA  
Código de centro: 28037491  
C) TORRES DE LA ALAMEDA, 1.  
ALCALÁ DE HENARES (MADRID)**

## ÍNDICE

- 1.- Justificación
- 2.- Marco normativo
- 3.- Definición de conceptos
- 4.- Análisis del contexto escolar y de la situación de convivencia actual en el Centro
- 5.- Valores de la convivencia
- 6.- Objetivos
  - 6.1 Generales
  - 6.2 Específicos
    - 6.2.1 Alumnado
    - 6.2.2 Docentes
    - 6.2.3 Familias
    - 6.2.4 Resto de la Comunidad Educativa
- 7.- Definición de las líneas de actuación que se trabajan por ámbitos de actuación
  - 7.1 Alumnado
    - La participación activa del alumnado en la prevención y detección de conflictos en el aula y el Centro y el desarrollo de proyectos de alumnado ayudante.
  - 7.2 Docentes
    - La formación del profesorado
    - La metodología y los agrupamientos del alumnado en el aula
    - Los planes de acción tutorial
    - Los proyectos de mejora de los patios y recreos
    - Coordinación didáctica y cooperación del profesorado
  - 7.3 Familias
    - La comunicación con las familias
    - La participación
    - La formación y sensibilización de las familias
  - 7.4 Resto de la Comunidad Educativa
    - El servicio de comedor y las actividades extraescolares
- 8.- Estrategias para la prevención y resolución de conflictos
- 9.- Normas de convivencia
- 10.- Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa
- 11.- Actividades que fomentan la convivencia escolar
  - 11.1 Alumnado
  - 11.2 Docentes
  - 11.3 Familias
  - 11.4 Resto de la Comunidad Educativa
- 12.- Protocolos de actuación
  - 12.1 Alumnado
    - 12.1.1 Tutoría
    - 12.1.2 Pequeño grupo
    - 12.1.3 Conflictos en los recreos
    - 12.1.4 Subidas y bajadas por las escaleras
  - 12.2 Docentes
  - 12.3 Familias
  - 12.4 Resto de la Comunidad Educativa
- 13.- Difusión del Plan de Convivencia
- 14.- Concreción del Plan de Convivencia para el curso escolar
- 15.- Programa Alumnos Ayudantes
- 16.- Vigencia, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia
- 17.- Protocolo de intervención en caso de Acoso Escolar

## **1.- JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro; gran parte de su contenido se sustenta en el RRI (en el cual quedan reflejadas las características de nuestro colegio, así como reglas, normas y procedimientos que posibilitan el correcto funcionamiento de nuestro Centro). Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la Comunidad Educativa determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

Tiene como finalidad fomentar la comunicación entre los distintos agentes de la Comunidad Educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo entre sus miembros. Además, establecerá los mecanismos adecuados para la prevención y resolución de situaciones de conflicto y/o violencia.

En este documento recogemos de forma organizada y detallada, las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde los diferentes ámbitos del colegio, dirigidas al desarrollo y uso de habilidades de socialización y de estrategias de resolución de conflictos. Para favorecer la formación integral de los alumnos es necesario que en nuestro centro escolar reine un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la Comunidad Educativa acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas.

Educación en la convivencia es formar en valores; educar el reconocimiento de unos conocimientos básicos asumidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Sabemos que el conflicto es inherente a la condición humana y que emerge entre las múltiples interacciones que se producen en el entorno escolar. El reto que nos proponemos desde nuestro Centro es prevenirlo, localizarlo, comprenderlo, tratarlo y encauzarlo mediante el diálogo y la negociación entre las partes. Para la Comunidad Educativa del CEIP Pablo Neruda crecer, aprender y madurar en un ambiente educativo de sana convivencia es una prioridad que todos asumimos.

## **2. MARCO NORMATIVO**

Para elaborar este documento hemos tenido en cuenta la legislación vigente.

- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, DEL Consejo de Gobierno, por el que se modifica el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, juventud y deporte y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de 2 de noviembre de 2016.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTbifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid (BOCM 10 de agosto).
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.

- DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria. (BOCM del 25 de julio).
- Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria (BOCM de 10 de diciembre).
- Corrección de errores de la Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria. (BOCM del 7 de enero de 2015)
- DECRETO 32/2009, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4 de mayo), de Educación (LOE), modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

### **3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**

#### **ACOSO ESCOLAR**

El Centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales, ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es *una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.*

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes **características**:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de **desequilibrio**: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo *maltrato entre iguales por abuso de poder*. Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros. En este sentido, podemos considerar la definición de otros autores que atienden más al contexto en el que tiene lugar (del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), entendiendo el maltrato entre escolares como *un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por*

*comportamientos –reiterados– de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja.*

En el Informe de la Fiscalía General del Estado, en la *Instrucción 10/2005 sobre el Tratamiento del Acoso Escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil*, se indica entre diversas cuestiones que "(...) debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, como regla general, por una **continuidad en el tiempo**, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación-sumisión entre acosador/es y acosado. Concorre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc."

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio ya sean físicos, verbales o psicológicos, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

En cuanto a las causas que pueden explicar las situaciones de acoso, no se debe atribuir el fenómeno exclusivamente a factores individuales, centrados en las características de los directamente implicados, ya sean los agresores o las víctimas. Podemos pensar en estas características como **factores de riesgo** que están presentes con mayor o menor probabilidad. Estos factores de riesgo contribuirían al desarrollo de la conducta, pero no podrían explicar dichas situaciones por sí solos.

Debemos distinguir el acoso de **otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar**, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

#### FORMAS DE ACOSO ENTRE IGUALES

- **La exclusión social** puede ser activa ("no dejar participar") o pasiva ("ignorar").
- **La agresión verbal** puede ser directa ("insultar" y "poner mote ofensivo") o indirecta ("hablar mal de alguien" o "sembrar rumores dañinos").
- **La agresión física** puede llevarse a cabo de forma directa ("pegar") o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades ("esconder cosas", "romper cosas" y "robar cosas").
- **Las amenazas:** se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del **chantaje** para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- **El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.**

Algunas de estas manifestaciones de maltrato se ejercen con frecuencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial en mensajes de teléfono móvil y en las redes sociales. Por la relevancia que esta manifestación de maltrato ha adquirido, se dedica un capítulo específico al *ciberbullying*.

#### ¿QUIÉNES INTERVIENEN?

##### Los agresores

En el maltrato entre iguales, el agresor o agresores suelen actuar con premeditación, conocen las emociones que siente la víctima: muestran empatía cognitiva, no manifiestan **empatía emocional**.

Con frecuencia, los autores gozan de popularidad y de la aceptación de los compañeros e incluso de los profesores, lo que les coloca en una situación de ventaja con respecto a la víctima. En ese caso, el grupo e incluso el profesorado pueden tender a minimizar sus agresiones.

### Las víctimas

Tal y como se recoge en las conclusiones del *Estudio Estatal sobre la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria* (Observatorio de la Convivencia Escolar, 2010) "Como sucede con otras formas de violencia, también en el acoso escolar, cualquier alumno o alumna podría ser víctima. Bastaría con ser elegido por alguien dispuesto a abusar de su fuerza sin que el entorno interviniera para prevenir o detener dicha situación. Por eso, las principales condiciones de riesgo en las víctimas son: el aislamiento, la indefensión así como cualquier otra característica asociada con dichas condiciones, como **el hecho de ser percibido diferente**.

### Los testigos

Pueden adoptar roles diferentes:

- Son activos: animan y apoyan a los agresores.
- Son pasivos: conocen y observan, pero no hacen nada para impedirlo.

Cualquiera de esas dos posturas permite que el abuso continúe. Solo cuando los testigos no responden de la manera esperada por los agresores, la dinámica cambia y la situación se modifica.

La respuesta de los testigos ha de ser de rechazo hacia los agresores y de protección y apoyo a las víctimas. Por ello, el trabajo de sensibilización y formación en este nivel, tanto en el currículo como a través de la acción tutorial, constituye un aspecto básico de la prevención de todas las formas de maltrato entre iguales.

Los profesores y toda la Comunidad Educativa tienen que reconocerse también como testigos y sentirse responsables de lo que suceda en sus grupos.

## **CIBERBULLYING**

### DEFINICIÓN

Intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificadas, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica.
4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar.
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, *cookies*, etc.

MANIFESTACIONES DEL CIBERBULLYING:
Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales
Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales
Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales
Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento
Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción
Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales
Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a Terceros
Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes
Envío de virus, troyanos o programas maliciosos
Inclusión en juegos interactivos con intención humillante
Exclusión sistemática de grupos de <i>whatsapp</i> o foros de grupo para causar daño moral

Además, existen otras conductas y manifestaciones delictivas de las que pueden ser víctimas o autores:

**SEXTING** (de sex+ *texting*): envío de vídeos de contenido íntimo de un menor a otro, que, a su vez, lo difunde (en este caso el delito sería la difusión sin consentimiento).

**GROOMING**: acoso ejercido por un adulto, que finge su identidad digital, para la captación de menores con intenciones de interés sexual.

**Web apaleador**: se crea una web destinada a publicar insultos contra la víctima, animando a otros a participar.

**Happy slapping**: que se podría traducir como "paliza feliz" y designa la grabación en dispositivos móviles de agresiones (tales como bofetadas, empujones) a compañeros para después colgarlo en las redes sociales.

Se facilitan algunas definiciones incluidas en el artículo 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por razón de Orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

**LGTBI**: siglas que designan a personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales.

**Persona Trans**: toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer. El término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género o subcategorías como transexuales, transgénero, travestis, variantes de género, u otras identidades de quienes definen su género como «otro» o describen su identidad en sus propias palabras.

**LGTBIfobia**: rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI.

**Discriminación directa**: hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.

**Discriminación indirecta**: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.

**Discriminación múltiple**: hay discriminación múltiple cuando además de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica.



Específicamente se tendrá en cuenta que a la posible discriminación por expresión, identidad de género, orientación del deseo o pertenencia a un grupo familiar con presencia de personas LGTBI, se pueda sumar la pertenencia a colectivos como inmigrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres, etcétera.

**Discriminación por asociación:** hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia que incluya a personas LGTBI.

**Discriminación por error:** situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea.

**Acoso discriminatorio:** será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

**Represalia discriminatoria:** trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometida o ha sido sometida.

**Victimización secundaria:** perjuicio causado a las personas LGTBI que, siendo víctimas de discriminación, acoso, trato vejatorio o represalia, sufren las consecuencias de una mala o inadecuada atención por parte de representantes de instituciones públicas, policía o cualquier otro agente implicado

**Violencia intragénero:** se considera como tal a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa, dominar y controlar a su víctima.

**Diversidad de género:** comportamiento distinto respecto de las normas y roles de género impuestos socialmente para el sexo asignado de cada persona.

**Acciones afirmativas:** se entienden así a aquellas acciones que pretenden dar a un determinado grupo social que históricamente ha sufrido discriminación un trato preferencial en el acceso a ciertos recursos o servicios, con la idea de mejorar su calidad de vida y compensar la discriminación de la que fueron víctimas.

**Terapia de aversión o de conversión de orientación sexual e identidad de género:** Por este término se entienden todas las intervenciones médicas, psiquiátricas, psicológicas, religiosas o de cualquier otra índole que persigan la modificación de la orientación sexual o de la identidad de género de una persona.

**Identidad sexual o de género:** el sexo autopercibido por cada persona, sin que deba ser acreditado ni determinado mediante informe psicológico o médico, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado en el momento del nacimiento, y pudiendo o no involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, atendiendo a la voluntad de la persona.

**Persona intersexual:** persona que nace con una anatomía reproductiva o genital que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino y femenino.

**Coeducación:** a los efectos de la presente Ley, se entiende como la acción educativa que potencia la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.



#### **4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA ACTUAL EN EL CENTRO**

El colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Neruda se encuentra ubicado en el distrito IV de la ciudad de Alcalá de Henares. Limita con la A2, y se encuentra ubicado en el límite con El Ensanche (una de las principales zonas de expansión de Alcalá de Henares) y El Chorrillo (zona que hasta que comenzó a producirse el crecimiento de la misma era el final de la ciudad). Esta zona se caracteriza por ser un área residencial de urbanizaciones de edificios modernos y viviendas unifamiliares con espacios comerciales y de ocio, cuenta con espacios verdes dedicados al ocio de la población, parques con zonas ajardinadas y de juego infantil, áreas deportivas con múltiples pistas para practicar un amplio número de deportes, además está dotado de todos los servicios necesarios y con medios de transporte públicos.

Fue creado hace más de 35 años, por lo que la estética de sus edificios, tanto interior como exterior, corresponde a la de los años ochenta. Cuenta con dos edificios, uno de Educación Infantil (4 aulas) y otro principal de Educación Primaria, gimnasio, comedor, biblioteca, aula de música, aulas de usos múltiples, aula TIC, aulas de P.T. y A.L., Secretaría, despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Conserjería. Los espacios exteriores están compuestos por tres pistas deportivas, una de baloncesto, dos de fútbol y un patio de Educación Infantil.

El Centro cuenta con jornada continua y ofrece servicios de horario ampliado: 07:00 hasta las 09:00 horas, comedor escolar: 14:00 a 16:00 horas y actividades extraescolares de 15:00 a 19:00 horas.

Los profesores que imparten docencia en el centro son 21, de los cuales una docente es especialista de Lengua Extranjera: Inglés, una profesora de Religión Católica, dos profesoras especialistas de Pedagogía Terapéutica y otra maestra especialista de Audición y Lenguaje, compartida con un centro de Rivas, y que esta en nuestro centro 3 días a la semana, todas ellas desempeñan su labor docente con jornada completa en el CEIP Pablo Neruda.

Además, al centro acude una vez por semana (los jueves) y un viernes quincenal, la orientadora del EOEP de Alcalá de Henares.

El centro cuenta con la presencia de un TIS a jornada completa

Otros miembros de la Comunidad Educativa son el personal del Servicio de Comedor y Desayuno, un

El nivel socio-económico y cultural de las familias es medio. Son familias acomodadas, comprometidas e implicadas con la educación de sus hijos. Muestran mucho interés por la marcha escolar de sus hijos, sobre todo, en las reuniones individuales con los tutores, la participación en las reuniones generales también es buena. Las familias que escolarizan a sus hijos en el CEIP Pablo Neruda, son padres que tienen claro la idoneidad de este Centro para la educación de sus hijos, creen en lo que se hace, en los principios y objetivos que oferta. Se sienten satisfechos, aunque ese aspecto no quita que velen y trabajen por la mejora de la calidad de la educación en el mismo.

Los alumnos del Centro son, como las familias, educados y amigables, no existiendo conflictos de relevancia en cuanto a las relaciones sociales. Se aceptan bien unos a otros sin ningún tipo de discriminación por diferencia de razas, religión o características personales, son casos muy puntuales y controlados en los que se da casuística.

La distribución de los alumnos/as por nivel y curso es la siguiente:

ETAPA	NIVEL	CURSO	ALUMNOS
EDUCACIÓN INFANTIL	3 AÑOS	A	17
	4 AÑOS	A	17
	5 AÑOS	A	13
	5 AÑOS	B	12
<b>TOTAL</b>			<b>59</b>
EDUCACIÓN PRIMARIA	1º	A	25
	2º	A	25
	3º	A	26
	4º	A	15
		B	14
	5º	A	25
		B	25
	6º	A	25
		B	25
	<b>TOTAL</b>		
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>			<b>264</b>

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El clima de convivencia en el Centro es positivo, habiendo pequeños problemas entre compañeros (faltas leves), normalmente en el recreo. Este tipo de conductas, en general, son tratados por los tutores en el aula, de tal forma que el tutor fomente la participación e integración de los alumnos (respetando las opiniones de los demás, adquiriendo compromisos para llegar a puntos de encuentro...). Llegando a una resolución pacífica.

Ocasionalmente son la directora y la jefa de estudios quienes tienen que intervenir para la resolución de conflictos llegando a aplicar las sanciones que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior del Centro para modificar las conductas de los alumnos.

Por parte del Centro se procura que las actividades planteadas en relación a la convivencia sean constructivas desarrollando así actitudes y comportamientos que permitan una mejora en la convivencia y la resolución de conflictos de forma pacífica a través del debate y el diálogo.

También debe hacerse referencia a aprender a convivir y relacionarse tanto con los iguales como con el resto de agentes que forman parte del Centro Educativo. Se debe tener en cuenta el desarrollo emocional de los

alumnos, así como su posición dentro del grupo de iguales y la convivencia en él y en el Centro, considerándose parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre los conflictos más comunes que se producen en nuestro Centro destacamos:

En el patio durante el recreo:

- Disputas relacionadas con la posesión de objetos y/o espacios (uso de pistas deportivas) que se derivan en agresiones verbales o físicas.
- Disputas ocasionadas por la distribución de roles dentro del grupo, o por situaciones de discriminación...
- Disputas producidas por accidentes debidas al incumplimiento de normas en los grupos durante los juegos.
- Competiciones entre los alumnos por ser los mejores.
- Ignorar, molestar o no dejar participar a alguien en los juegos.
- Agresiones lúdicas que se suelen dar en el juego activo, desordenado y también en la ficción.

En las subidas y bajadas de las aulas:

- Agresiones por la falta de respeto del orden en los desplazamientos por el Centro.
- Agresiones por la realización de comentarios inoportunos a los demás.

En los cambios de clase:

- Conflictos derivados de rivalidades.
- Discrepancias entre alumnos.
- Falta de respeto a los roles establecidos en las aulas.
- Afán de protagonismo de algunos alumnos/as.

En el comedor escolar:

- Todos los reflejados en el apartado de “*patio durante el recreo*”.
- Continuación de los conflictos producidos a lo largo de la jornada escolar.

## **5. VALORES DE CONVIVENCIA**

Estos valores son parte fundamental en la formación y representan las referencias vitales que conviene inculcar para que las personas crezcan de forma integral, convivan anónimamente con los demás y tengan una vida más feliz.

- SER SOLIDARIOS Y GENEROSOS
- SER TOLERANTES
- SER PACIENTES
- SER HONESTOS
- SABER PERDONAR Y PEDIR PERDÓN
- SER OPTIMISTAS
- TENER EMPATÍA
- SER HUMILDES

- TENER AUTOESTIMA
- SER RESPONSABLES

Igualmente, estos elementos significan los soportes que sostienen la cultura e impulsan el desarrollo de los potenciales humanos, por lo que el Centro y los familiares tienen la obligación de compartir el compromiso de su enseñanza. Es imprescindible de ambos agentes en la tarea de guías de crecimiento de un niño/a.

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1 OBJETIVOS GENERALES.**

- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa en beneficio de una educación de calidad.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en la prevención y resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación entre otras estrategias.
- Incrementar y consolidar las relaciones del Centro con otros agentes externos que puedan colaborar para alcanzar estos objetivos.

### **6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

#### 6.2.1 PARA LOS ALUMNOS

- Conocer los aspectos más importantes del Plan de Convivencia del Centro.
- Respetar a los compañeros, maestros, personal no docente, así como a tutores o padres de otros alumnos que participen en la actividad del Centro.
- Hacerles partícipes en la resolución de conflictos a través de la comunicación.
- Respetar y cuidar el entorno físico del colegio.
- Aprender estrategias que fomenten el respeto a la igualdad y anti bullying.

#### 6.2.2 PARA LOS MAESTROS

- Acordar pautas en la resolución de conflictos.
- Mediar en situaciones conflictivas que lo requieran.
- Realizar actividades de formación con el fin de aplicar las técnicas más novedosas en la prevención de violencia escolar, bullying, discriminación ...
- Mantener relación con autoridades locales y autonómicas con el fin de fomentar la buena convivencia.
- Trabajar conjuntamente con las familias para potenciar una educación eficaz; especialmente en aquellas situaciones que lo requieran.

#### 6.2.3 PARA LAS FAMILIAS

- Conocer los aspectos más novedosos del Plan de Convivencia.

- Potenciar y fomentar una actitud de convivencia positiva que prevenga la aparición de conductas violentas.
- Fomentar una actitud crítica en los estudiantes.
- Formarse en la medida de lo posible en temas que fomenten la convivencia; con el fin de conocer técnicas de resolución de conflictos.

#### 6.2.4 RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Potenciar y garantizar una convivencia positiva en el colegio actuando de forma coordinada con los docentes del Centro.
- Proyectar valores que formenten una convivencia democrática.
- Respalda con actuaciones y de manera verbal comportamientos ejemplares.

### **7. DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE SE TRABAJAN EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS**

#### 7.1 PARA LOS ALUMNOS

- ❖ Alumno ayudante.
- ❖ Mediación entre alumnos.

#### 7.2 PARA LOS MAESTROS

- La formación para el profesorado: <https://formacionconvivencia.educa2.madrid.org>, Plan de Formación permanente del profesorado, etc.
- La metodología y los agrupamientos del alumnado en el aula.
- Los planes de acción tutorial.
- Los proyectos de mejora de los patios y recreos.
- Coordinación didáctica y cooperación del profesorado.
- La formación del profesorado.
- Colaboración con el Coordinador de Bienestar del centro

#### 7.3 PARA LAS FAMILIAS

- La participación activa (implicación) de las familias.
- La formación y sensibilización de las familias.

#### 7.4 RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- ✓ Proyectar los ideales que se manifiestan en el Centro y llevarlos a todos los ámbitos escolares.
- ✓ Mantener una comunicación eficaz entre los miembros de la Comunidad Educativa (comedor, actividades extraescolares, etc).

### **8. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Proponemos cinco acciones básicas:

- La comunicación.
- La cooperación.
- La gestión democrática de las normas.
- La expresión positiva de las emociones.
- La resolución constructiva de los conflictos.

### 8.1. EDUCACIÓN INFANTIL

- Estrategias para resolución de conflictos

En esta etapa la maestra asume el rol de mediadora, escuchará ambos puntos de vista, propiciando una escucha activa entre las partes implicadas. El docente propone cómo resolver el conflicto, intentando llegar a un acuerdo democrático y positivo.

### 8.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

- Estrategias para la prevención

- ❖ Fomentar la idea de grupo/equipo como suma de individualidades heterogéneas a través de diferentes actividades.
- ❖ Trabajar la empatía de manera específica, con situaciones o roles en los que aparezca o se muestre rechazo, incomprensión, falta de apoyo/ respeto, falta de tolerancia, etc.
- ❖ Utilizar Sociescuela, programa que a través de la realización de cuestionarios individuales a los alumnos, permitirá conocer afinidades y diferencias entre los alumnos que nos servirá a la hora de realizar agrupamientos y actividades.
- ❖ Propiciar situaciones de cooperación entre aquellos alumnos que muestren menor afinidad y fomentarla.
- ❖ Establecer una relación basada en la comprensión entre el profesor y el alumno favoreciendo el refuerzo positivo.
- ❖ Evitar la metodología que propicie la competitividad, el individualismo y la discriminación fomentando la cooperación entre los alumnos.
- ❖ Tener en las clases un cartel informativo sobre los pasos a seguir para resolver un conflicto. De esta manera adquieren estrategias que les ayuden a relajarse antes de afrontar la resolución, de abordar el conflicto de la mejor manera posible y de resolverlo con una conformidad para las partes implicadas.

- Estrategias para resolución de conflictos

- ❖ Ante conflictos entre iguales, propiciar actividades para los implicados, obligando a la necesidad de llegar a un acuerdo para lograr el objetivo a conseguir.
- ❖ Destinar una sesión semanal para la tutoría de manera que se puedan trabajar temas de relación social o problemas que surjan en el grupo.
- ❖ Si fuera necesario, hacer partícipe a todos los alumnos del incidente ocurrido para que todos puedan valorar la situación ocurrida y buscar soluciones conjuntas.
- ❖ Utilizar el tono de voz moderado y aprender a ser más flexibles respecto a los pensamientos e ideas propias.

- ❖ Inculcar la necesidad y responsabilidad de conocer todos los puntos de vista frente a una situación antes de formarse un juicio de valor al respecto.
- ❖ Trabajar la sinceridad sin ser necesaria la falta de respeto. Así mismo mi amigo o amiga no siempre tiene razón y yo tengo la responsabilidad de decírselo.

## **9. NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **Primera norma**

Será obligatoria la asistencia a clase. Las faltas de asistencia deberán justificarse por escrito ante el profesor tutor del alumno, el cual las reflejará en el boletín trimestral de información académica a las familias.

### **Segunda norma**

Será obligatorio por parte de la familia del alumno comunicar al tutor, como representante del grupo de profesores de su hijo, cualquier incidencia personal, familiar y/o médica (aportando informe), que pueda afectar al rendimiento, comportamiento y/o normal desarrollo de cualquier actividad lectiva, ya sea de forma puntual o permanente.

### **Tercera norma**

Para todos los actos programados por el Centro, incluida la asistencia a clase, se deberá respetar la máxima puntualidad. Se entiende por sesión cada una de las seis en las que está repartida la jornada escolar.

### **Cuarta norma**

Los alumnos presentarán una correcta higiene corporal y una vestimenta adecuada, siendo siempre la adecuada a las actividades que vayan a realizarse.

### **Quinta norma**

La actitud en clase por parte del alumno debe ser de respeto hacia los compañeros y profesores. Cada alumno debe procurar con su ejemplo que el clima en el aula sea el adecuado para un correcto aprendizaje.

### **Sexta norma**

El trato hacia los profesores será de respeto y obediencia ante su autoridad tanto dentro de la clase como en todo el recinto escolar. Todos los alumnos están obligados a atender las indicaciones que cualquier profesor le haga en el uso de sus competencias.

### **Séptima norma**

El trato hacia los compañeros será siempre respetuoso, no pudiendo emplear nunca ningún tipo de violencia física ni verbal contra ellos.

### **Octava norma**

Será obligatoria la realización de las tareas o trabajos que los profesores determinen efectuar fuera de las horas de clase. Estas tareas deben entenderse como complemento a lo ya trabajado y son un instrumento de refuerzo esencial para la adquisición de los objetivos educativos previstos.



**Novena norma**

Los alumnos aportarán el material necesario para la correcta realización de las diferentes actividades propuestas por los profesores.

**Décima norma**

El mobiliario y todos los materiales comunes, tanto en la propia clase como en otras zonas de uso común, deben ser respetados y cuidados por todos los alumnos, siendo responsables del mal uso que se pueda dar al mismo. Los padres se harán responsables del pago de las facturas a consecuencia de la rotura o deterioro de cualquier objeto del recinto escolar que sea producido por negligencia de sus hijos, procurando la mayor celeridad posible, según la Ley 2/2010 de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.

**Decimoprimer norma**

Será responsabilidad de todos los alumnos el cuidado y respeto de las instalaciones y del conjunto del recinto escolar. Así mismo, tendrán la misma obligación para con sus materiales escolares, eximiendo al docente de cualquier responsabilidad por deterioro o pérdida.

**Normas de convivencia en Educación Infantil.**

- El almuerzo se realiza en el aula sentado en su sitio.
- Si algún alumno no se acaba el almuerzo, el maestro responsable de esa sesión se queda al cuidado del mismo.
- A principio de curso se elaborarán unas sencillas normas de funcionamiento y convivencia. En dichas normas podrán contemplar aspectos como:
  - Buenos modales con los compañeros y profesores.
  - Respetar el turno de palabra.
  - Respeto y cuidado del material e instalaciones del Centro.
  - Limpieza y recogida de todos los juguetes o materiales que utilicen.
  - Mantener un clima calmado y sin ruido excesivo.
  - No se permitirá de manera repetida conductas que vayan en contra o detrimento del bienestar físico y emocional de los compañeros.
- Impedir juegos en el patio que pueda dañar la integridad física de los compañeros o maestros que haya en el patio.
- Durante el recreo se hará uso únicamente de los servicios del aula destinada a botiquín. Y será vigilado y regulado por la persona asignada en este puesto.
- No se permitirán los actos que de manera repetida perturben el desarrollo normal de las actividades del grupo.
- Según la falta que se cometa, grave/muy grave, se tendrá en cuenta el presente documento.

**Pautas para la elaboración de las normas de la clase**

- Deben respetar los derechos de los niños y niñas.
- Deben respetar las normas de convivencia de la institución educativa.
- Han de ser acuerdos que los estudiantes esten en condiciones de cumplir.

- Deben estar formuladas con enunciados propositivos, en primera persona del plural señalando el comportamiento deseado. Se recomienda no usar el deben.
- Deben considerar los cinco aspectos básicos: relaciones personales, actividad académica, salud e higiene, puntualidad y asistencia, cuidados del material propio, ajeno y de la institución educativa.

## **10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **DERECHOS DEL ALUMNADO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
- Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
  - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
  - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
  - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
  - d) A ser respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
  - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
  - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
  - g) A recibir orientación educativa y profesional.
  - h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
  - i) A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
  - j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
  - k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Además, según el R.D. 732/1995 de 5 de mayo también se establece el siguiente derecho: Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene. (art.15)

- El Consejo Escolar es el órgano responsable de velar por el correcto ejercicio de estos derechos, a través de su Comisión de Convivencia.

## **DEBERES DEL ALUMNADO**

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.

Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

a) Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

b) Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

c) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del Centro y del material didáctico.

d) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

e) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Respetar el Proyecto Educativo del Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

- Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

- Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento del Centro educativo.

- Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

- Comunicar al personal del Centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

## **DERECHOS DE LOS PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES DE ALUMNOS**

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos e hijas o representados tienen los siguientes derechos:

- A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados. Para hacer valer este derecho, recibirán informaciones trimestrales escritas y serán recibidos por el profesor tutor cuando acudan al Centro en las horas y días señalados a tal fin y cuando sean convocados (siempre con cita previa). Asimismo, podrán ser recibidos por cualquier profesor del Equipo Docente de su hijo previa petición de cita.
- A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en el Decreto 32/2019 que establece el marco regulador de la convivencia en los centros.
- Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Tienen derecho a cambiar a sus hijos de Religión o de Valores Cívicos y Sociales. Este cambio se podrá realizar en el momento que determine la normativa vigente.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

## **DEBERES DE LOS PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS**

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas, el Proyecto Educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del Centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.
- Atender a las convocatorias del Centro.
- Abstenerse de visitar a sus hijos durante el horario lectivo, o entregarles paquetes u otros objetos a través de la valla en los periodos de patio.
- Abstenerse de subir a las clases durante el periodo lectivo sin previa autorización del Equipo Directivo. Accederán al Centro en horario de Secretaría.

- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos al tutor o al Centro, siempre que lo precisen para facilitar la labor educativa. También deberán aportar sentencia de divorcio, separación o similar, sobre todo cuando existan circunstancias excepcionales a la hora de recogida de sus hijos.
- Vigilar y controlar las actividades de sus hijos (tareas para realizar en casa, complementarias, revisión de agendas,...)
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el periodo escolar de la forma estipulada para tal fin.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos que durante el horario escolar tengan necesidad justificada de ausentarse del Centro. Los alumnos a partir de 5º de Primaria podrán irse solos al término de la jornada escolar o extraescolar, si así lo autorizan ambos progenitores. Para alumnos más pequeños, se estudiará cada caso concreto, sin obviar la autorización mencionada anteriormente. En caso de padres separados o divorciados, esta decisión la tomará el progenitor custodio, salvo que haya orden judicial que contravenga dicha decisión.
- Autorizar o denegar el permiso de salida a sus hijos del Centro, para el desarrollo de las actividades escolares o complementarias que así lo precisen. Si se denegase la asistencia, habrá de justificarse dicha denegación, ya que las actividades complementarias son necesarias para completar el currículo.
- Entregar en tiempo y forma, tal y como se determine, las autorizaciones y los recibos de los pagos de las actividades complementarias. El incumplimiento de los plazos establecidos, conllevará la no realización de la actividad.
- Ejercer las opciones que marque la ley, en caso de materias optativas, en el tiempo y forma que señale el Centro.
- Facilitar el acceso al recinto escolar de los alumnos de Educación Infantil y Primaria evitando aglomeraciones en la entrada, permaneciendo fuera del recinto escolar y permitiendo que los alumnos entren solos.
- Hacerse cargo del cambio de ropa de sus hijos cuando se produzca una situación que así lo requiera (vomitar, caerse en un charco, hacerse pis,...)
- Hacerse responsable del suministro de medicinas a sus hijos. Ningún profesor o miembro del Equipo Directivo se hará cargo de esta tarea, ya que son actos médicos para los que no estamos autorizados, salvo en casos de extrema urgencia, en los que prime el derecho de auxilio.
- Ser puntuales en traer a sus hijos a la hora de entrada al Centro para la asistencia a sus clases y recogerlos a tiempo. Si se retrasasen más de 10 minutos tres veces seguidas, algún miembro del Equipo Directivo se pondrá en contacto con la Unidad de Familia de la Policía Local para notificar este hecho, con las consecuencias que de ello se derivaran.

- Cumplir con las recomendaciones que el Equipo Docente de Educación Infantil da en la reunión que mantiene en junio con las familias, especialmente la necesidad de comenzar el periodo de adaptación sin utilizar pañal y controlando esfínteres.

## **LOS DERECHOS DEL PROFESORADO**

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional y de las leyes que la desarrollan y con el espíritu de los artículos 2.5 y 2.6 del presente Reglamento.
- A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la Comunidad Educativa.
- A participar en la elaboración del Plan de Convivencia del Centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del Centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.



- Tienen derecho a ejercer representación y recibir información sindical según lo dispuesto en la legislación vigente.
- Todos los profesores forman parte del Claustro, siendo sus derechos y competencias las establecidas en la legislación vigente en cada momento.
- Percepción de dietas cuya cuantía será fijada conforme a la legislación general por el Consejo Escolar del Centro, por la realización de actividades programadas por el Centro que supongan gasto justificado para el profesor que las realice.
- Además, en el desempeño de su función docente, gozarán de: (Art. 4 de la Ley 2/2010 de 15 de junio de Autoridad del Profesor)
  - a) Respeto y consideración hacia su persona por parte de los alumnos, los padres y los demás profesores.
  - b) Un clima de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el ejercicio de la función docente.
  - c) Potestad para tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces, de acuerdo con las normas de convivencia del Centro, que le permitan mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
  - d) Colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
  - e) Protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.
  - f) Apoyo por parte de la Administración Educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que le corresponden conforme a la importancia social de la tarea que desempeña. A tal fin la Administración realizará campañas que aumenten su consideración y su prestigio social.

## **LOS DEBERES DEL PROFESORADO**

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del Centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Aplicar las normas de convivencia del Centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud del Decreto 32/2019 y de conformidad con las normas de convivencia del centro recogidas en el presente RRI.
- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del Equipo Directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- Poner en conocimiento del Equipo Directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.
- Conocer el Reglamento de Régimen Interior, cumplirlo y hacerlo cumplir por parte de todos los alumnos del Centro.
- Es obligación de cada profesor respetar la personalidad de cada alumno, acomodando la enseñanza, siempre que sea posible, a los conocimientos y características individuales de cada uno.
- Escuchar, atender y ayudar a los alumnos cuando sea requerido para ello en el desempeño de su función.
- Informar o resolver las faltas de disciplina, en el ámbito de sus competencias, aplicando las sanciones necesarias y teniendo en cuenta que no han de ser humillantes ni que atenten contra la dignidad del alumno.
- Mantener contactos e informar periódica y sistemáticamente a los padres o tutores legales de los alumnos por los medios y en la forma previstos a tal fin.
- Recibir las visitas de los padres o tutores legales de los alumnos, cumpliendo los horarios y normas establecidas.
- Cumplir el horario de clases y el calendario de actividades docentes establecido en el Documento de Organización de Centro (DOC) y en la Programación General Anual (PGA).
- Tener siempre la programación de aula actualizada y disponible para cualquier consulta o incidencia que pueda surgir.
- Llevar el registro de asistencia de los alumnos, el control de los trabajos y ejercicios de los mismos.
- Elaborar las adaptaciones curriculares individuales de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, a los que imparten clase.
- Asistir a las sesiones de Claustro y a aquellas reuniones oficiales, que hayan sido convocadas reglamentariamente por la directora del Centro.
- Mantener sesiones de coordinación de manera regular con sus compañeros de nivel, y/o Equipo Docente para tratar sobre la diversidad de temas relacionados con el proceso educativo de sus alumnos y acordar actuaciones consensuadas.
- Aceptar los cargos académicos docentes y de investigación para los que han sido designados y el régimen de dedicación que exige el servicio.

- Asistir puntual y regularmente a las clases. Todas las ausencias deberán ser autorizadas previamente por la Dirección del Centro, salvo en casos imprevistos, y justificadas documentalmente en el momento de la incorporación al Centro ante la jefa de estudios para su inclusión en el parte mensual de faltas.

## **LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Son sus derechos en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la Comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la Comunidad Educativa.
- A conocer el Plan de Convivencia del Centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

## **LOS DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Son sus deberes en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- Informar a los profesores o miembros del Equipo Directivo del Centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

## **II. ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA CONVIVENCIA**

Es importante destacar que la mayor parte de las actividades que se realizan día a día de manera global e integral dentro del aula y a nivel de Centro, fomentan la convivencia entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa

### 11.1 PARA LOS ALUMNOS

- Día de la Paz: los tutores trabajan en el aula el día de la Paz.
- Halloween: todo el Centro lo celebra realizando actividades adaptadas a cada nivel.
- Carnaval: todos los niveles consensuan un tema en común y participan activamente.
- Navidad: todo el Centro participa con actividades diversas.
- Jornadas Culturales: Los alumnos participan en diversas actividades que giran en torno a una temática, el clima se fundamenta en el respeto y en una participación activa valorando las distintas capacidades y talentos de cada niño/a.
- Jornadas Gastronómicas.
- Festival Musical de fin de curso, participan todos los alumnos del Centro.
- III Jornada de la bicicleta.
- Celebración del día de La Constitución.
- Cross escolar.
- Educación Primaria trabaja en septiembre la Semana por el clima.
- Los alumnos de 4º y 5º de Educación Primaria participan en el Aula de natación del Ayuntamiento de la localidad.
- Algunos cursos participan voluntariamente en el área de Valores Cívicos y Sociales en la ornamentación y decoración del patio interior del colegio.
- Sociescuela (de 3º a 6º de Educación Primaria).
- Los alumnos de Educación Infantil celebran el día de San Isidro.
- Talleres y teatros organizados por el Centro de salud de referencia para la etapa de Educación Infantil.
- Gymkana de Educación Infantil, actividad coordinada por las tutoras en colaboración con las familias del alumnado.
- Educación vial para el nivel de 5 años.
- Desarrollo de una nueva metodología de trabajo para la realización en grupo de diferentes proyectos sociales y de mejora del entorno, participando todos los niveles de Educación Primaria exceptuando 6º.
- Programa Protegiéndote de la Agencia Antidroga perteneciente a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Dicho programa lo realizan algunos los alumnos del centro en el área de Valores Cívicos y Sociales.
  - Plan Director con los alumnos de 6º organizado por el Grupo de participación ciudadana de la Comisaria de Policía Nacional de Alcalá de Henares. Charla sobre riesgos asociados a las nuevas tecnologías y redes sociales.
  - Talleres de Educación afectivo-sexual para los alumnos de 6º, organizados por la Concejalía de salud del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - Comisiones de Participación Infantil del municipio para los alumnos de 3º y 4º desarrolladas por la Concejalía de Infancia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

- Talleres de Alimentación Saludable, la importancia del desayuno como comida principal del día, desarrollado en los grupos de 1º, 2º y 3º, impartidos por DUE de la Concejalía de Salud del Ayuntamiento de la localidad y en 2º, 4º y 6º con el centro de salud de referencia.
- Banco de la amistad. Uno está situado en el patio de 3º y 4º y otro en el de 5º y 6º. Propiciar que el banco sea un centro de reunión, donde hablar si se necesita. Si algún niño o niña necesita ayuda puede utilizar dicho lugar para hablarlo con otros.
- Visita a la residencia de la 3ª edad. Actividad calificada de acción social, para romper la monotonía de las personas con más edad, y para que haya un encuentro de convivencia intergeneracional.
- Salida de convivencia en final de curso.

#### 11.2 PARA LOS MAESTROS

- Comida de Navidad y de final de curso.
- Todas las reuniones que se celebran en el Centro (Nivel, Equipo Docente, Juntas de Evaluación, Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustros, Consejos Escolares, etc.)

#### 11.3 PARA LAS FAMILIAS

- Participación en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro:
  - Reuniones generales y personales con los docentes de sus hijos.
  - Asistencia a aquellas actividades que cuentan con las familias como espectadores y/o colaboradores.
  - Jornadas Culturales: decoración del Centro y colaboración en el desarrollo de los talleres temáticos de la Etapa de Educación Infantil.
  - Navidad: decoración del Centro.
  - Carnaval: elaboración de disfraces de los alumnos de Educación Infantil.
  - Colaboración con ONG: campañas de recogida de alimentos y ropa.
  - Gymkana de Educación Infantil: elaboración y desarrollo de las diferentes pruebas.

#### 11.4 RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- AMPA
  - Gestión y desarrollo de las actividades extraescolares.
  - Jornadas Culturales: Mercadillo solidario y Jornadas Gastronómicas.
  - Decoraciones del Centro.
- EMPRESA DE COMEDOR ESCOLAR
  - Chocolatada navideña.
  - Decoración del Centro.

## **12. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO**

### 12.1 PARA LOS ALUMNOS

#### 12.1.1 TUTORÍA

- Actuaciones puntuales para recordar las normas de convivencia del aula y del Centro.
- Recurrir a la figura del alumno-mediador.

- Cuando se ha aclarado lo que ha ocurrido, los alumnos implicados determinan cuál es su sanción.

#### 12.1.2 PEQUEÑO GRUPO

- Distribución de roles, los alumnos asumirán papeles de mediador y co-mediador, agresor-a, víctima, testigos, etc. intercambiando funciones con el fin de solucionar y evitar conflictos.
- Recurrir a la figura del alumno-mediador.
- Revisión de las normas de convivencia.

#### 12.1.3 CONFLICTOS EN LOS RECREOS

- Desarrollo de los juegos de patio establecidos a nivel de Centro en tiempo y espacio.
- En el caso de conflictos el profesor que vigila esa zona del patio, actuará para resolver el conflicto, para ello apostaremos por el diálogo, entrevista con los posibles testigos; se valorarán posibles soluciones de manera conjunta y dialogada, pudiendo aplicar medidas sancionadoras inmediatas.
- Lo antes posible, dará parte al tutor de los alumnos implicados, en el caso de que se considere necesario (magnitud del conflicto y/o reincidencias) se registrará de la manera oportuna.
- El tutor, si lo estima oportuno (magnitud del conflicto y/o reincidencias) comunicará los hechos a la familia de los alumnos implicados.

#### 12.1.3 SUBIDAS Y BAJADAS POR LAS ESCALERAS

- Los maestros recogerán en la fila al grupo de alumnos que le corresponda.
- Las normas consensuadas serán explicadas a principio de curso en cada tutoría.
- Se respetará el plan de evacuación para realizar subidas y bajadas.
- Se colocarán en lugares visibles de cada aula planos explicativos del Plan de evacuación.
- Los profesores acompañarán al grupo correspondiente en las bajadas de recreos y salidas, procurando mantener el orden.
- Se evitarán permisos de ida a los baños en los momentos de bajada y subida para evitar posibles conflictos de alumnos que se puedan quedar solos.

### 12.2 PARA LOS MAESTROS

- Con nuestra actitud fomentaremos el respeto y proyectaremos unos valores y una convivencia ejemplar.
- El consenso será siempre nuestro fundamento para establecer actuaciones y mantener el diálogo entre las partes implicadas.
- El Equipo Directivo actuará como mediador siempre que no sea parte implicada.

### 12.3 PARA LAS FAMILIAS

- Serán informadas con brevedad y siempre se intentará dar una versión ajustada a lo sucedido por medio de los registros habituales, entrevista de testigos, pruebas (notas, escritos en mobiliario, rastros digitales...)
- Mantendremos registros de todo lo sucedido, colaboraremos con otros compañeros para solucionar problemas o anticiparlos. Así mismo, informaremos a los padres de lo sucedido.



- Las conversaciones entre pequeños grupos implicados en conflictos será nuestro principal recurso, así como, buscar soluciones que resulten satisfactorias y eviten la reiteración de la conducta negativa.

#### 12.4 RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Claustro considera que la mediación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa corresponde al Equipo Directivo, pues mantiene una relación más directa con todos ellos.

### **13. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Los medios que se utilizarán para difundir el Plan de Convivencia del Centro serán los siguientes:

- Se incorporará al Proyecto Educativo del Centro que estará a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, así como estará publicado en la página web del Centro. Cualquier persona podrá consultarlo en el momento que lo considere necesario.
- Al iniciarse cada curso escolar el Plan de Convivencia se enviará por correo electrónico a todas las familias y al resto de los miembros de la Comunidad Escolar.
- En la primera reunión general de cada curso, los tutores informarán a las familias de las normas de comportamiento y de su obligado cumplimiento, invitándoles a que se lean el Plan de Convivencia con sus hijos. En el caso de las nuevas incorporaciones de alumnado a lo largo del curso, se les entregará al ser matriculados en el Centro.
  - La agenda escolar de los alumnos contará con apartado específico en el que estarán las normas de comportamiento del Centro.

**14. CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2022 -2023**

Objetivo	Línea o ámbito de actuación	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Actuaciones	Evaluación
-Continuar con la puesta en práctica el “Programa Alumnos ayudantes” como estrategia para el trabajo de la mejora de la Convivencia Escolar	-La participación activa del alumnado en la prevención y detección de conflictos en el aula y el Centro y el desarrollo de proyectos de alumnado ayudante.	Docentes  Alumnos	CURSO 22/23	Jefatura de Estudios.	-Apoyo personal y material del Equipo de Apoyo contra el Acoso escolar de la Comunidad de Madrid. -Sociescuela -Cuestionarios de habilidades sociales.	- Revisión de los miembros del grupo-comisión para la gestión y desarrollo del proyecto. - Selección del alumnado de los cursos 5º y 6º. - Información a padres y solicitud de conformidad. - Formación del alumnado. - Desarrollo del proceso de alumnado ayudantes del E.P.	- Evaluación al finalizar cada una de las actuaciones. - Evaluación de Proyecto: mayo 2023. - Difusión de la experiencia: junio-septiembre 2023.
-Continuar con la dinamización de la Comisión de Convivencia.	-La participación activa del alumnado en la prevención y detección de conflictos en el aula y el Centro y el desarrollo de proyectos de alumnado ayudante.			Directora		- Elaboración de un calendario anual con reuniones mensuales. - Elaborar, a principio de curso, planes de trabajo con los objetivos anuales de trabajo.	- Evaluación trimestral del funcionamiento de la comisión. - Realización de una memoria que se integre como apartado de la Memoria Anual de Centro.

## **15. PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES CEIP PABLO NERUDA**

### **JUSTIFICACIÓN**

El Programa “Alumnos Ayudantes” surge a raíz de la inquietud inicial del sector del profesorado de hacer frente a cuestiones como:

- De un lado, la PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN EL CENTRO. En este sentido pretendíamos fomentar la interacción entre los distintos grupos que componen la Comunidad Educativa y dar un especial protagonismo en la gestión del Centro a los alumnos con la finalidad de desarrollar en ellos el sentido crítico, la iniciativa personal la capacidad de planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- De otro lado considerábamos necesario conjugar esta participación con la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD presente en las aulas, entendiendo esta diversidad como un valor que desde la cooperación y la solidaridad es una fuente de crecimiento y enriquecimiento mutuo.
- Del mismo modo, intentábamos fomentar un MODELO DE ALUMNO que sirviera de referencia para la totalidad de alumnos del Centro: comprometido, tolerante, responsable y solidario fomentando de esta manera determinados hábitos o comportamientos cívicos.
- Por último, responder a la excesiva preocupación por aspectos meramente académicos que en ocasiones se da en los centros educativos dejando de lado otros aprendizajes tanto o más valiosos para la formación de alumnos como PERSONAS.

Nos planteamos que, desde el sistema educativo, podemos, como docentes y formadores, promover un cambio y potenciar aprendizajes que vayan más allá de lo estrictamente académico, educando en valores e incorporando la riqueza que supone la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente la participación del alumnado en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estas inquietudes nos ayudan a conformar un proyecto de trabajo sustentado por los siguientes argumentos:

1. El fin de la educación es integrar a los alumnos en la sociedad. La escuela permite al alumno asumir la escala de valores de esa sociedad, pero la labor educativa debe ir más allá. Es por ello que la educación debe plantearse también como una finalidad el potenciar el sentido crítico y la adquisición de determinados valores en nuestros alumnos.
2. La educación debe plantear la formación de seres humanos completos o integrales no potenciando exclusivamente sus capacidades intelectuales sino el conjunto de ellas, entre ellas las capacidades relacionadas con el equilibrio afectivo y personal, así como con la interacción social. En este sentido la educación plantea explícitamente como meta la adquisición de determinadas competencias básicas entre las que se encuentran la competencia social y ciudadana, competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal. Es un hecho que esta enseñanza se desarrolla en nuestros centros de forma implícita, “Lo tomemos como lo tomemos la educación no está exenta de valores” (Victoria Camps), a lo que debemos aspirar es a explicitar los contenidos de este tipo que transmitimos a nuestros alumnos a través de la reflexión consciente y la planificación de actividades concretas.

3. La interiorización de estos aprendizajes puede ser desarrollada a través de procesos de enseñanza-aprendizaje como la imitación o la enseñanza directa. Las teorías cognitivo-evolutivas de autores como Piaget y Kohlberg indican que el sujeto juega un papel activo en este desarrollo mediante su participación en situaciones de interacción social, siendo la influencia del medio mayor o menor en función de la calidad de los estímulos cognitivos y sociales que se presentan al alumno durante su desarrollo.

4. Por tanto educar en valores es posible, pero es necesario partir de la realidad de nuestro Centro. Una realidad caracterizada por:

- a) La existencia de aulas que acogen la diversidad de alumnos y potencian la heterogeneidad.
- b) El desarrollo de un modelo de gestión de aula donde la participación del alumno es esencial.
- c) La dotación del Centro de estructuras de participación que mejoran la implicación de los alumnos en el mismo.
- d) El aumento de conflictos de baja intensidad entre el alumnado.

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Formar como ayudantes de convivencia a alumnos y alumnas de 5º de Educación Primaria del Centro que se distingan por sus habilidades prosociales y de relación interpersonal.

- Implicar al alumnado en la organización, dinámica y actuaciones del Centro Educativo.
- Promover en el alumnado un modelo de referencia positiva como ciudadanos.
- Desarrollar en todos los participantes la capacidad de ayudar y ser ayudado, utilizando, las interacciones entre alumnos/as como medio de aprendizaje y mejora de la convivencia escolar.
- Fomentar la práctica de competencias básicas como “aprender a aprender”, competencia de autonomía e iniciativa personal y competencia social y ciudadana.
- Promover una mejora de la calidad de la enseñanza a través de una adecuada educación en valores.
- Ayudar a mejorar la convivencia y crear un clima positivo de colaboración entre los iguales.
- Fomentar la concienciación, por parte de toda la Comunidad Educativa, de la necesidad de trabajar y fomentar valores cívicos entre el alumnado.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa de la necesidad de una educación integral, no basándonos exclusivamente en contenidos académicos.

### **ALUMNOS Y ALUMNAS**

El centro seleccionará en torno a 8-10 alumnos/as (máximo) de 5º de Educación Primaria.

### **APOYO AL PROCESO**

Desde el Equipo de Apoyo contra el Acoso Escolar de la Subdirección de Inspección Educativa de la Consejería de Educación e Investigación, con la colaboración, en su caso, de miembros del Equipo Directivo, tutores y del EOEP que atiende al CEIP.

## MATERIAL DE APOYO

Se elaborará desde el Equipo de Apoyo contra el Acoso Escolar de la Subdirección de Inspección Educativa de la Consejería de Educación e Investigación. Estaría configurado por materiales y actividades didácticas para la formación del alumnado en los contenidos que a continuación se especifican y de materiales y actividades didácticas para el desarrollo de la actividad de alumno ayudante del alumnado de Educación Primaria en el Centro.

## CONTENDIOS

- La comunicación asertiva.
- La escucha activa.
- El buen trato.
- La empatía.
- Otros valores prosociales.
- Ayuda en la gestión de conflictos.

Los alumnos elaborarán su propio material para el trabajo de sensibilización con los grupos clase.

## PROCESO Y TEMPORALIZACIÓN

- Creación de grupo-comisión de gestión del proyecto.
  - Selección de alumnado.
  - Información a padres y solicitud de conformidad.
  - Formación de alumnado.
  - Desarrollo del proceso de alumnado ayudante del E.P.: resto del curso.
  - Evaluación del proceso: junio.
  - Difusión de la experiencia: junio-septiembre.
- } 1<sup>er</sup> trimestre

Nota: En la formación del alumnado de Educación Primaria podrá participar alumnado seleccionado de algún IES cercano, que estudiaríamos si colabora, siempre según posibilidades.

## ALUMNOS AYUDANTES COMO AGENTES DE LA CONVIVENCIA: CONDICIONES PARA SU INTERVENCIÓN

- Sensibilidad y buen trato con los compañeros.
- Receptividad y capacidad de observación.
- Capacidad para la colaboración, la acogida de compañeros o iguales.
- Capacidad para la ayuda y el acompañamiento: estar con, charlar, escuchar a los que están atravesando por situaciones personales o interpersonales complejas.
- Capacidad para la ayuda, no para la vigilancia y el control.
- Habilidad para colaborar en el desarrollo de acciones que mejoren la relación entre iguales.
- Capacidad de comunicación y argumentación.

## FUNCIONES BÁSICAS DE LOS ALUMNOS AYUDANTES

- Desarrollar acciones de información y sensibilización a los diferentes grupos del Centro sobre valores de naturaleza personal y prosocial que favorecen la convivencia pacífica.
- Con la oportuna supervisión del equipo que gestiona el proyecto, desarrollar acciones de escucha, acompañamiento y ayuda al alumnado del centro que pueda encontrarse en situaciones personales o interpersonales desfavorables.

### ACTIVIDADES

- Actividad: “Sociescuela”

Mediante la aplicación del Test SociEscuela en el que participan los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria que elaboran un autoinforme que se cruza con los datos obtenidos del heteroinforme, obtendremos un mapa del clima del aula con los alumnos más prosociales.

- Actividad: “Habilidades sociales”

*Como ya sabréis, a lo largo de este curso se pretende crear la figura del alumno/a ayudante en cada clase porque nos parece fundamental para mejorar la convivencia en el Centro.*

*Con esta actividad pretendemos que trabajéis sobre los siguientes aspectos:*

*1º. A nivel individual valorar de 0 a 3 las habilidades sociales básicas que tienes. Para ello tened en cuenta que 0 es la puntuación más baja y 3 la más alta.*

*2º. En pequeño grupo un alumno seleccionado/delegado recogerá las habilidades más valoradas.*

*3º. Haced una puesta en común en gran grupo donde el alumno seleccionado/delegado recogerá las habilidades más valoradas.*

*4º. Por último, analizar y comentar en pequeños grupos qué os parecen las habilidades sociales básicas que se le encomiendan a estos alumnos/as.*

*Recuento de puntuaciones*

*El alumno seleccionado/delegado realizará el recuento de puntuaciones de las habilidades más valoradas y las anotará en el cuestionario anterior. Después se lo entrega al tutor/a.*

### QUESTIONARIO SOBRE HABILIDADES BÁSICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Se podrá aplicar el cuestionario sobre habilidades sociales básicas Educación Primaria como evaluación inicial. Los alumnos podrán realizarlo en primera persona.

Nombre y apellidos:

Nivel:

Fecha:

HABILIDADES BÁSICAS	Nunca	Poco	Bastante	Siempre
Sonrío				
Saludo y me despido				
Empleo la fórmula de cortesía: Por favor				

Doy las gracias				
Digo No, cuando me quitan un juguete/ material/ molestan				
Pido ayuda				
Pido perdón				
Soy capaz de perdonar				
Levanto la mano para pedir turno de palabra				
Levanto la mano y espero callado/a turno de palabra				
Escucho a mis compañeros				
Comparto los materiales /juguetes del aula				
Cuido los materiales /juguetes del aula				
Juego con los compañeros/as				
Ayudo a algún compañero/a				
Expreso mis emociones básicas: alegría, tristeza, enfado, y miedo				
Controlo mis emociones				
Me relajo				
Digo la verdad				
Hago cumplidos a mis compañeros				
Tengo cualidades positivas				
Tienen cualidades positivas mis compañeros				

• **Actividad: “El alumno/a ayudante”**

Como ya sabréis, a lo largo de este curso se pretende crear la figura del alumno/a ayudante en cada clase porque nos parece fundamental para mejorar la convivencia en el centro.

Con esta actividad pretendemos que trabajéis sobre los siguientes aspectos:

1º. En pequeño grupo valorar de 1 a 5 las características o requisitos que deben tener los alumnos/as ayudantes. Para ello tened en cuenta que 1 es la puntuación más baja y 5 la más alta.

2º. Haced una puesta en común en gran grupo donde un alumno seleccionado/el delegado recogerá las características más valoradas.

3º. Por último, analizar y comentar en pequeños grupos que os parecen las funciones que se le encomiendan a estos alumnos/as. Podéis anotar algunas sugerencias sobre dichas funciones y que no estén en el documento. Haced la puesta en común entre todos.

Recuento de puntuaciones

El alumno seleccionado/delegado realizará el recuento de puntuaciones de las características más valoradas y las anotará en el siguiente cuadro. Después se lo entrega al tutor/a.

EL ALUMNO/A DEBE SER	1	2	3	4	5
1. Sociable, abierto.					
2. Responsable					
3. Agradable					
4. Listo					
5. Paciente					
6. Que genere confianza a los demás.					
7. Con buena expresión, que se comunique bien					
8. Simpático					
9. Solidario, con interés por ayudar					
10. Tolerante					
11. Poco influenciables					
12. Con autoridad					
13. Ordenados					

## TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN

### 1º. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN

#### Objetivos:

- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de su participación para la mejora de la convivencia en el Centro.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de prevenir el maltrato e implicarse en la denuncia de esas situaciones.

#### Destinatarios:

Todos los alumnos de los grupos de 5º de Primaria. Es fundamental que los tutores conozcan previamente el material, así como sus objetivos y se encuentren capacitados para llevarlo a cabo a través de la simulación de las actividades que se proponen.



**Procedimiento:****I. Primera parte: Visionado de los cortos**

<https://libresdebullying.wordpress.com/2012/12/09/suecia-la-experiencia-de-friends/>

*Propuesta:*

- Para los alumnos de 4º a 6º de primaria proponemos los videos del chico golpeado (“Palabras”), de la chica transparente (“Invisible”) y del chico pelirrojo (“Pelirrojo”).
- Vemos cada vídeo 2 o 3 veces, avisando de que deben estar muy atentos porque luego les haremos preguntas sobre ellos y tienen que descubrir lo que nos han querido decir.

Duración: 10 minutos.

**II. Segunda parte: Reflexión**

La reflexión puede ser en gran grupo o en grupos de cuatro o cinco.

Las preguntas para realizar la reflexión compartida son las siguientes. No es necesario plantear todas. En función del juego que den en cada grupo se pueden ir planteando más o menos preguntas:

**Empezaremos pidiéndoles que nos cuenten lo que han visto**

Personajes, acciones y qué ha querido decirnos el corto. ¿Hay víctimas, agresores y espectadores?

**Las víctimas:**

1. ¿Quiénes son las víctimas en cada video?
2. ¿Qué características tienen en común todas las víctimas de los tres videos?
3. ¿Cómo creéis que se sienten?
4. ¿Qué cosas les molestan?
5. ¿Qué necesitan?
6. ¿Qué podrían hacer para salir de esas situaciones?
7. ¿Te has sentido tú así alguna vez? ¿En qué circunstancias?

**Los agresores:**

1. ¿Quiénes son los agresores en cada video?
2. ¿Qué características comunes tienen los agresores en los videos?
3. ¿Por qué los agresores suelen actuar en grupo?
4. ¿Qué necesitan los agresores? ¿De que otras formas podrían conseguirlo?
5. En el video de la chica invisible ¿crees que existen agresores? En caso afirmativo, ¿en qué sentido los ves agresores?
6. ¿Qué formas de agresión suelen utilizar los agresores en la vida diaria para hacer daño a algunos compañeros?
7. ¿Los motes son una forma de agresión?
8. ¿Has sido alguna vez agresor? ¿En qué circunstancias?

**Los espectadores:**

1. ¿Quiénes son los espectadores en los videos que hemos visto?
2. ¿Qué papel tienen en cada uno de los videos?
3. En el video del chico pelirrojo, los espectadores consiguen parar la agresión, ¿Crees que los espectadores pueden parar a los agresores? ¿En qué circunstancias?

4. Cuando has presenciado una agresión, ¿has sido un espectador pasivo o agresivo?
5. ¿Crees que en la vida real los espectadores pueden parar las agresiones? ¿De qué manera?

## 2º. TALLER INFORMATIVO Y DE ELECCIÓN DEL ALUMNADO

### AYUDANTE

#### Objetivos:

- Informar del proyecto y de las funciones de los alumnos ayudantes en la convivencia escolar.
- Invitarles a comprometerse y a ofrecerse como alumnos ayudantes de sus compañeros en cualquier situación que la necesiten.

#### Destinatarios:

Todos los grupos de 4º y 5º de primaria del Centro

#### Procedimiento:

### I. Primera parte: Información del programa y de las funciones del alumno ayudante y reflexión sobre la convivencia en el grupo

1. Podemos comenzar hablando sobre **la ayuda y su importancia**. ¿Es importante poder contar con alguien cuando necesitas ayuda? A veces no queremos pedir ayuda a los demás, ¿por qué? ¿Es mejor callarse o solicitar ayuda? ¿Pueden ayudarse en algo unos alumnos a otros?

2. **¿Qué son los alumnos ayudantes?** Son compañeros de clase que están atentos y en disposición de ayudar a otros cuando tienen un problema, por ejemplo cuando están tristes o preocupados por alguna situación personal o están solos o son recién llegados y así contribuir a que todos se sientan mejor y haya mejor ambiente en el grupo.

Qué no es	Qué es: Alguien que...
Chivato	Sabe escuchar
Chismoso	Acoge. Acompaña
Cotilla	Está a disposición de los demás
Pelota	Se pone en lugar del otro
Alguien excepcional	Ayuda y colabora desinteresadamente
Más que los demás	Es respetuoso y discreto
Ayudante del profesor	Da confianza, anima

### 3. ¿En qué situaciones va a actuar?

En aquellas situaciones en que uno o varios compañeros necesiten ayuda como por ejemplo:

- Cuando vienen alumnos nuevos a la clase una vez empezado el curso.
- Cuando observa situaciones de indefensión, aislamiento, rechazo o cualquier tipo de violencia física o verbal.
- Cuando los compañeros tengan un problema personal y necesiten que alguien les escuche.

#### 4. Reflexión sobre la convivencia en el grupo-clase

Ahora vamos a reflexionar sobre nuestro grupo-clase en equipos de 3 ó 4 alumnos:

- ¿Cómo crees que va la convivencia en tu clase? ¿En general las relaciones en el grupo y en el colegio son de amistad, o existen malas relaciones y a veces incluso agresiones entre los compañeros?
- Cuando un compañero/a lo está pasando mal, se encuentra aislado/a, es objeto de burlas, tiene dificultades en algunas materias... ¿el grupo manifiesta solidaridad y ayuda a esta persona? ¿En qué ocasiones si y en cuáles no?
- ¿Si tuvieras un problema personal querrías contárselo a algún compañero/a? ¿Te gustaría que te escucharan o te ayudaran?

El profesor/a con algunos voluntarios recogerán en gran grupo las respuestas de los diferentes equipos en la pizarra. Es conveniente que las conclusiones queden expuestas en la pared o tablón de corcho.

## II. Segunda parte: Selección de candidatos

Se plantea la selección por parte de los propios compañeros de clase a partir de la actividad de *El secreto*.

Una vez que se ha sensibilizado a los alumnos con el tema de la convivencia a través del visionado de los cortos y de la reflexión sobre la convivencia en el grupo y las funciones de los alumnos ayudantes, realizamos la actividad de *El secreto*, que explicamos a continuación:

### **El secreto**

**Objetivo:** Selección de alumnos para formar parte del Programa de Alumnos Ayudantes.

**Participantes:** Cada grupo con su correspondiente tutor/a.

### **Desarrollo:**

- a. Les damos a los alumnos la siguiente consigna: Tenéis que **pensar en un secreto**. Pero No tenéis que decírselo a Nadie, sólo pensarlo. Se les puede aclarar el concepto de secreto si alguno no lo tiene claro, por ejemplo, un secreto no tiene que hacer referencia exclusiva a cosas malas. Un secreto es algo muy personal por ejemplo algo referente a la enfermedad de un familiar y no se lo vas a ir diciendo a todo el mundo. Si a alguno no se le ocurre ningún secreto le animamos a pensar en cosas que no le contaría al primero que se encuentra por la calle.
- b. A continuación se les dice que **piensen en alguien a quien le contarían el secreto**. No lo tienen que decir a nadie.
- c. Ahora han de **pensar en las cualidades** que tiene esa persona que hacen que la elijan para confiarla ese secreto o cosa personal. Han de **anotarlas en un papel**.
- d. **En grupos pequeños (3 ó 4 alumnos) se realiza una puesta en común para consensuar las cualidades**. En cada grupo habrá un portavoz que comentará al resto del grupo los resultados.
- e. **En gran grupo** se debaten estas cualidades y se anota la **lista definitiva** en la pizarra con aquellas que se han considerado más importantes.
- f. A continuación se les pide que **piensen y escriban en un papel qué compañeros creen ellos que tienen más de esas cualidades**. Hay que hacer hincapié en que esta elección es personal y basada únicamente en esto, no en que es nuestro amigo/a o nos cae bien.

g. Aquellos alumnos que hayan obtenido un mayor apoyo de sus compañeros podrán ser designados alumnos ayudantes, si están interesados en participar en el proyecto y si el equipo de tutores lo juzga adecuado.

h. Finalmente, si se cree conveniente, se puede ofrecer al resto de la clase la posibilidad de participar en el proyecto, si alguien más está interesado y se siente capaz de hacerlo.

i. Es conveniente que de cada clase salgan **al menos tres o cuatro alumnos ayudantes**, que puedan ir rotando a lo largo de cada trimestre. El tope pueden ser 5 alumnos. Se puede perder esta condición con un comportamiento que falte a las normas de convivencia de modo grave.

Los tutores son los responsables de enviar a los alumnos seleccionados a las reuniones de coordinación y formación que se convocarán próximamente.

### **ACTA DE LA ELECCIÓN DEL ALUMNADO AYUDANTE**

CURSO _____		
Reunido el grupo-clase de _____, proponemos a los siguientes compañeros y compañeras para la función de alumno/a ayudante:		
<b>Alumno/a:</b>	<b>Nº de votos</b>	<b>Voluntario Si/No</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
En ....., a ..... de .....de .....		
Firmado:		Firmado:
EL DELEGADO/A DEL GRUPO		EL/LA TUTOR/A

### **16. VIGENCIA, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN**

Este Plan tendrá una vigencia indefinida, pero se podrá modificar cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) Cambio de la normativa legal en la que se fundamenta.
- b) Ampliación del Centro o desarrollo en el mismo de nuevas enseñanzas.

c) A petición de un tercio del Consejo Escolar del Centro y con la aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros.

d) A petición del Claustro del Centro.

- El Plan de convivencia debe ser un documento vivo, abierto a posibles rectificaciones, ampliaciones, modificaciones, especificaciones,...
- Al finalizar cada curso el Claustro y el Consejo Escolar del Centro evaluarán el Plan de Convivencia y elevarán ante el Equipo Directivo las propuestas para su mejora.
- Corresponde a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia a lo largo del curso.
- El Director mantendrá informado al Consejo Escolar de las situaciones detectadas y de las actuaciones adoptadas, sin perjuicio de la información que debe ser facilitada sobre la incoación de expedientes a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación.

## **17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR**

### **INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN**

#### **1. Aspectos generales**

- Todas las actuaciones se llevarán a cabo bajo los principios de confidencialidad, discreción, prudencia, anonimato, sigilo, eficacia y celeridad: es especialmente importante que la información no se haga pública ni se difunda aleatoriamente, ya que esto podría adulterar los hechos y agravarlos.

- El desarrollo de las actuaciones del protocolo es preceptivo, y quedan los directores de los centros públicos y los titulares de los centros concertados obligados a su cumplimentación como responsables directos del procedimiento.

- En todo momento del proceso, los centros podrán solicitar asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa para adaptar las actuaciones en función de la singularidad de cada caso.

- El protocolo ha sido diseñado para guiar las actuaciones de los centros a partir de la comunicación de indicios de posible acoso escolar.

- La secuencia básica es la siguiente:

1.- Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.

2.- Averiguaciones: toma de información.

3.- Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.

4.- Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del **Plan de intervención** del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).

5.- Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).

6.- Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

Se incluye además, con carácter orientativo, un modelo de acta de reunión con las familias de los alumnos implicados.

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y aparece tipificada como tal en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 14. 1.b), por lo que, de verificarse que se ha producido o se está produciendo, el director actuará disciplinariamente contra el/los responsable/-s.

## 2. Secuencia de actuaciones

El protocolo incorpora un breve resumen de indicadores del acoso escolar, que sintetiza la información desarrollada en el apartado I de esta guía.

1. Se inicia con la notificación al director de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia.

Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores, se añade un ANEXO I.b, específicamente destinado a ellos, que deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, etc.

2. Con carácter inmediato a la notificación recibida (ANEXO I.a), el director designará a dos docentes del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a las personas seleccionadas el ANEXO II. Los profesionales designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II. Tras la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado al director. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario por la falta muy grave de acoso físico o moral a un compañero (art. 14.1.b) del Decreto 15/2007), aunque ninguno de los profesores que, en su caso, hayan reunido la información, podrá ser designado instructor del expediente.

Todas las actuaciones relativas a esta toma de información deben llevarse a cabo con prudencia y confidencialidad, siendo especialmente importante que los indicios notificados no se consideren evidencia antes de probarse.

3. De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, el director llevará a cabo la **reunión para la toma de decisiones**, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.

A dicha reunión convocará al jefe de estudios, o jefe de estudios adjunto en su caso, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro -o a quien desempeñe sus funciones-, a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II y al PTSC, en su caso.

En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse **tres situaciones**:

- **NO** hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.

- **SÍ** hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV.b, a partir de las indicaciones y propuestas establecidas en el ANEXO IV.a), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima.

- **A semejanza del inicio del procedimiento especial establecido en el Decreto 15/2007, en el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al SIE esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.**

- **NO** hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

**4.** Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el **Plan de intervención**, que figura como ANEXO IV (a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:

- ANEXO IV.a): contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados. En cuanto a las actuaciones específicas, en el ANEXO IV.a) se ofrece una serie de medidas a título orientativo pero sin carácter de exhaustividad: los centros, en el ejercicio de su autonomía y dependiendo del caso, seleccionarán aquellas que consideren adecuadas y podrán implementarlas.
- ANEXO IV.b): concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.
- ANEXO IV.c): Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).

**5. Comunicación a la Fiscalía de Menores: ANEXO V.**

De acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**6. Informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: ANEXO VI.** Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/-a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: **ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).**

**7.** Se incluye, como **ANEXO VII**, un modelo orientativo de acta de reunión con las familias de los implicados.